

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ANEXO MODIFICATORIO	Código:	FT-GJC-GCT-00
		Versión:	0
		Fecha de aprobación:	:

ANEXO MODIFICATORIO No 001 AL CONTRATO NO. SDA-PS-IMC-205-2026 “COMPRVENTA DE KITS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES TEORICO PRÁCTICAS A ASOCIACIONES TURISTICAS RURALES PRODUCTIVAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL MARCO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ”

Que la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez evidenció, desde el momento mismo de la publicación en la plataforma SECOP, a través del registro del Proceso ID SECOP CO1.PCCNTR.9484155 y del número de contrato asociado, un error de digitación en la nomenclatura del contrato identificado como SDA-PS-IMC-205-2026, siendo lo correcto SDA-CV-IMC-205-2026, toda vez que, al realizar la verificación de la modalidad contractual aplicada y la codificación institucional correspondiente, se constató que la identificación inicialmente asignada no guarda coherencia con la naturaleza jurídica del contrato suscrito; en consecuencia, dicha inconsistencia se configura como un error meramente formal que requiere ser corregido para garantizar la adecuada identificación del contrato en los registros administrativos y sistemas de información institucionales, precisando además que dicha corrección se efectuó de manera oportuna y conforme a la información originalmente publicada, sin que en ningún momento implique modificación alguna de la naturaleza jurídica del contrato ni de sus condiciones esenciales.

En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de:

PRIMERA: MODIFICAR según indicativo del ID del contrato en SECOP **CO1.PCCNTR.9484155** registrado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la nomenclatura del contrato **SDA-CV-IMC-205-2026**.

SEGUNDA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación de este en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción de este. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyecto: Vanessa Melo
Apoyo Oficina Jurídica

Revisó: DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ
Asesora de Despacho

Aprobó: JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal